



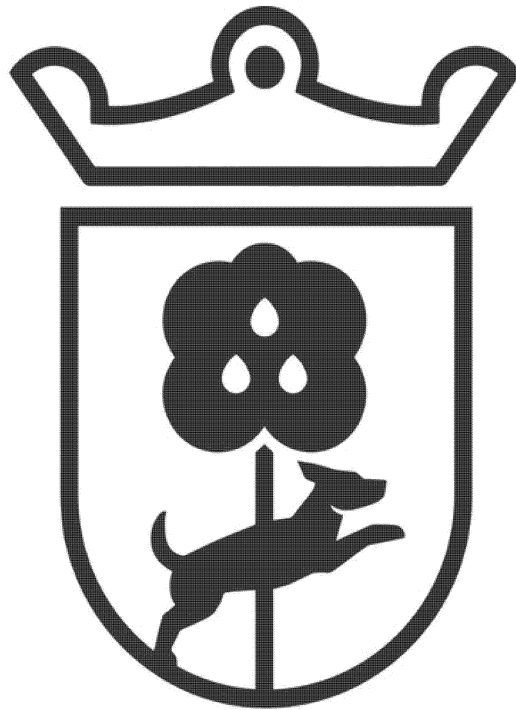
2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



Juntos Hacemos Zapopan: El Poder de la Ciudadanía





Gobierno de
Zapopan

Ciudad de las
n!ñas y n!ños



ÍNDICE.

- 1. Mensaje Daniel Guzmán, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana.**
- 2. Introducción.**
- 3. Marco jurídico.**
- 4. Integración de la Comisión.**
- 5. Informe de sesiones y dictaminación.**
 - 5.1 Principales resultados del periodo.**
- 6. Ejes temáticos:**
 - 6.1 Labor legislativa y edilicia.**
 - 6.2 Labor territorial y de vinculación ciudadana.**
- 7. Transparencia y rendición de cuentas.**
- 8. Territorio y ciudadanía.**
- 9. Links de consulta.**





GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dar continuidad a un compromiso exige hechos. Por ello, rindo cuentas a la ciudadanía zapopana sobre el trabajo desarrollado durante este segundo periodo como regidor y presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana, donde pasamos de las metas fijadas a los resultados entregados. Hace un año fijamos la postura de gobernar escuchando a la ciudadanía. Hoy, en este segundo informe de la Comisión, esa postura se tradujo en una disciplina de trabajo constante e ininterrumpida. La participación en Zapopan pasó de ser un principio democrático en el papel a convertirse en una práctica diaria en las colonias y en las sesiones de trabajo. Este segundo año demuestra que cuando la sociedad y sus autoridades colaboran de forma organizada, los compromisos de gobierno se transforman en soluciones reales.

A lo largo de este segundo periodo dimos continuidad a la apertura de espacios de diálogo permanente entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, convencidos de que las mejores decisiones se toman cuando se escuchan todas las voces. El compromiso de dar orden y continuidad a los asuntos turnados a la Comisión se tradujo en resultados concretos: celebramos doce sesiones ordinarias, una cada mes sin interrupción, en las que analizamos y dictaminamos treinta y tres expedientes con la seriedad que merecen, garantizando procesos transparentes y abiertos a la ciudadanía. Esa disciplina de trabajo nos permite hoy afirmar, con hechos, que los temas de la Comisión se atienden en tiempo y forma.

Sabemos que la verdadera participación se vive en el territorio, en las calles y colonias donde se expresan las necesidades más urgentes. Por ello sostuvimos recorridos constantes por las colonias y jornadas de recepción directa de peticiones ciudadanas en diferentes colonias de Zapopan.



Gobierno de
Zapopan

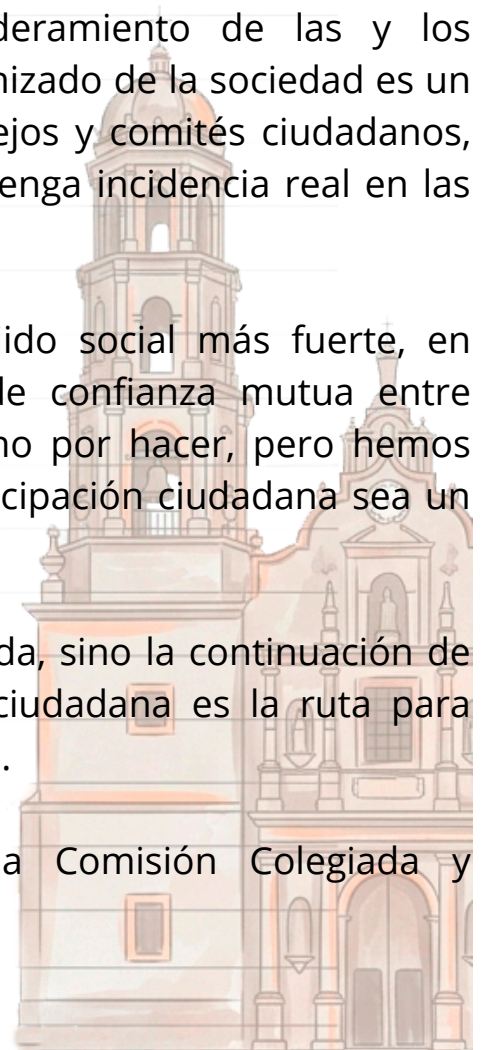
Escuchamos, documentamos y atendimos solicitudes vecinales sobre energía eléctrica, seguridad y vigilancia, y mantenimiento de áreas verdes, mismas que hoy siguen su curso de gestión ante las dependencias correspondientes. Estos espacios no solo han sido de diagnóstico, sino también de construcción conjunta de soluciones con las y los vecinos.

La Comisión ha seguido promoviendo el empoderamiento de las y los zapopaneros, porque reconocemos que el trabajo organizado de la sociedad es un motor de cambio, y hemos acompañado a los consejos y comités ciudadanos, dotando a la ciudadanía de herramientas para que tenga incidencia real en las políticas públicas.

El impacto de estas acciones se refleja en un tejido social más fuerte, en instituciones más cercanas y en la construcción de confianza mutua entre gobierno y ciudadanía. Sabemos que aún hay mucho por hacer, pero hemos consolidado, un año más, las bases para que la participación ciudadana sea un eje rector del desarrollo de nuestro municipio.

Este segundo informe tampoco es un punto de llegada, sino la continuación de un camino: estoy convencido que la participación ciudadana es la ruta para construir un Zapopan más justo, solidario y con futuro.

Daniel Guzmán Núñez, Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana.



Gobierno de
Zapopan



2. INTRODUCCIÓN.

Durante este segundo periodo de trabajo reafirmamos una convicción fundamental: la política pública adquiere sentido y se valida en el territorio, en el contacto directo con las personas y en la capacidad de las instituciones para escuchar, atender y dar seguimiento a las necesidades que se viven cotidianamente en los barrios y colonias de Zapopan.

Bajo esta premisa, la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana fortaleció su presencia en el territorio mediante un esquema de atención itinerante, recorridos vecinales y acercamiento directo con las comunidades, con el propósito de conocer de primera mano sus inquietudes, identificar problemáticas y áreas de oportunidad, y establecer canales efectivos de interlocución entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal.

Un ejemplo de esta dinámica fueron las jornadas de atención ciudadana de esta comisión realizadas en diferentes colonias de Zapopan, donde se recibieron y canalizaron diferentes solicitudes vecinales relacionadas principalmente con alumbrado público, seguridad y vigilancia, así como mantenimiento y atención de espacios públicos.





Para esta Comisión, escuchar a la ciudadanía constituye únicamente el primer paso. El verdadero compromiso institucional comienza cuando las necesidades expresadas se convierten en gestiones concretas, seguimiento y resultados. Por ello, se estableció un mecanismo de atención y seguimiento que permite identificar la dependencia competente, canalizar cada petición y dar continuidad a su proceso de atención, procurando que ninguna solicitud vecinal quede únicamente en un registro o diagnóstico.

Esta forma de trabajo responde a una visión clara de la participación ciudadana: una participación que no se limita a escuchar, sino que acompaña; que no se queda en el diagnóstico, sino que gestiona; y que no concluye con la recepción de una petición, sino que busca dar seguimiento a la ruta institucional de su solución.

Porque para esta Comisión, participar también significa ser escuchado, ser atendido y conocer qué se hizo con aquello que la ciudadanía confió a sus instituciones.





3. MARCO JURÍDICO.

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Artículo 32. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.

Artículo 34. Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia.

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones: (...)

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**

Regidor Daniel Guzmán Núñez

Artículo 36. La o el Regidor que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente, ya sea de manera económica, con la simple acción de los regidores de levantar la mano, con la manifestación del voto de viva voz o con el apoyo de medios electrónicos para votar o de manera nominal. En específico, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Artículo 54. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana:

I. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de la diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad;

II. Vigilar que la dependencia municipal competente realice la intervención que le corresponde en las sesiones de asamblea ordinarias o extraordinarias de las asociaciones de vecinos, y en los conflictos y problemática que se suscite en el seno de una asociación vecinal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez

III. Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento;

IV. Visitar periódicamente en unión de la dependencia municipal respectiva, a las asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y derivarlas a la instancia correspondiente, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;

V. Vigilar que la dependencia correspondiente supervise que las asociaciones de vecinos cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;

VI. Promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del Municipio; y

VII. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de Zapopan

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Durante el periodo que se informa, la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana se integró de la siguiente manera:

Regidor Daniel Guzmán Núñez
Presidente

Regidora María Inés Mesta Orendain
Vocal

Regidora Elena Ortíz Sánchez
Vocal

Regidora Lizzet González González
Vocal

Regidora Martha Angélica Zamudio Macías
Vocal

En cada sesión ordinaria, la Comisión contó con el acompañamiento técnico de la Dirección de Integración, a cargo del Dr. Javier Limón, así como del área de Comunicación del Ayuntamiento.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



**Gobierno de
Zapopan**



2do. INFORME
INFORME DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Núñez



5. INFORME DE SESIONES Y DICTAMINACIÓN.

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y agosto de 2026, la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana desarrolló una agenda resolutive amplia y diversa, orientada a atender asuntos que inciden directamente en la organización comunitaria, la certeza jurídica, la convivencia vecinal, la protección del espacio público y la actualización del marco normativo municipal.

El trabajo de la Comisión se caracterizó por el análisis jurídico y técnico de los asuntos turnados, la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas y la búsqueda de soluciones institucionales frente a problemáticas concretas de las comunidades. De esta manera, la función dictaminadora no se limitó al cumplimiento de un procedimiento administrativo, sino que se orientó a generar condiciones de certeza, orden y gobernabilidad en el territorio.

La producción edilicia del periodo permite identificar una agenda con distintas dimensiones: desde la modernización de los instrumentos de participación ciudadana, hasta la regularización de regímenes condominales; desde la atención de conflictos y necesidades de organización vecinal, hasta la protección y aprovechamiento comunitario de áreas verdes y espacios públicos.





Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Sesión	Fecha	Expedientes analizados	No.
13ª	19 sep 2025	203/25, 65/25, 71/24	3
14ª	23 oct 2025	213/25, 50/25	2
15ª	21 nov 2025	74/25, 220/24, 187/25	3
16ª	8 dic 2025	77/25	1
17ª	23 ene 2026	293/25, 191/25, 132/25, 185/25, 42/25, 223/25	6
18ª	20 feb 2026	73/25, 331/25	2
19ª	20 mar 2026	151/23	1
20ª	24 abr 2026	32/26, 318/25, 334/25, 77/26	4
21ª	22 may 2026	71/25, 336/25, 38/26	3
22ª	25 jun 2026	133/25, 341/25, 144/25	3
23ª	28 jul 2026	54/25, 330/25, 127/25, 81/26	4
24ª	21 ago 2026	45/25	1
TOTAL			33





Gobierno de Zapopan



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



5.1 Principales resultados del periodo

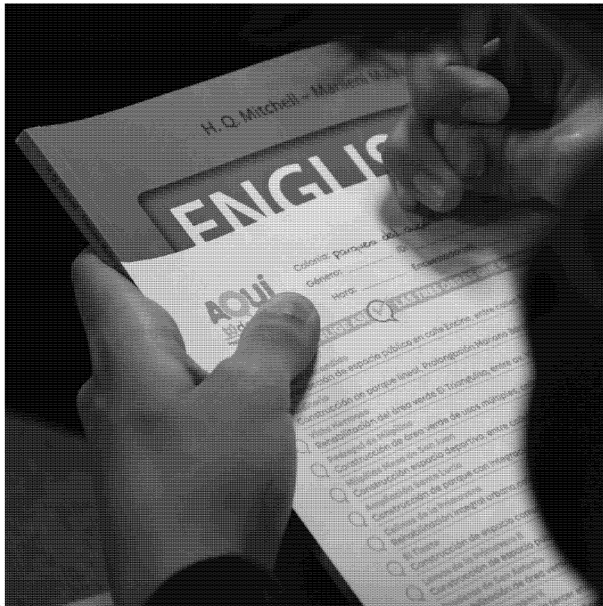
1. Modernización del marco de participación ciudadana.

Uno de los resultados de mayor alcance fue la reforma integral al Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, mediante modificaciones a los artículos 51, 52, 56, 56 Bis, 57, 58, 59, 62, 65, 66 y 127, así como la actualización de otros dispositivos del mismo ordenamiento.

Esta reforma fortaleció el modelo de Presupuesto Participativo, incorporando criterios relacionados con la equidad territorial, densidad demográfica, vulnerabilidad y rezago urbano, con el propósito de vincular de manera más efectiva las decisiones ciudadanas con las necesidades diferenciadas de las comunidades.

A ello se sumó la reforma al artículo 58 y al artículo 231 del mismo Reglamento, contribuyendo a precisar y actualizar diversos procedimientos vinculados con la participación y organización ciudadana.





Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de
Zapopan

2. Certeza jurídica y regularización patrimonial

La Comisión atendió diversos asuntos relacionados con el reconocimiento, registro y regularización de regímenes condominales, entre ellos los correspondientes a San Javier, Villa Fontana Diamante, Condominio Virgen y Quintas de la Soberana.

Estas resoluciones contribuyen a brindar certeza jurídica y patrimonial a las personas propietarias y condóminas, así como a fortalecer las condiciones para la organización y administración de los bienes y áreas comunes.

En esta misma materia, se impulsó el inicio del procedimiento de regularización ante la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) respecto de un predio ubicado en el poblado de Santa Ana Tepetitlán, dando cauce institucional a una problemática de carácter patrimonial.



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de
Zapopan

3. Fortalecimiento de la organización y gobernanza vecinal

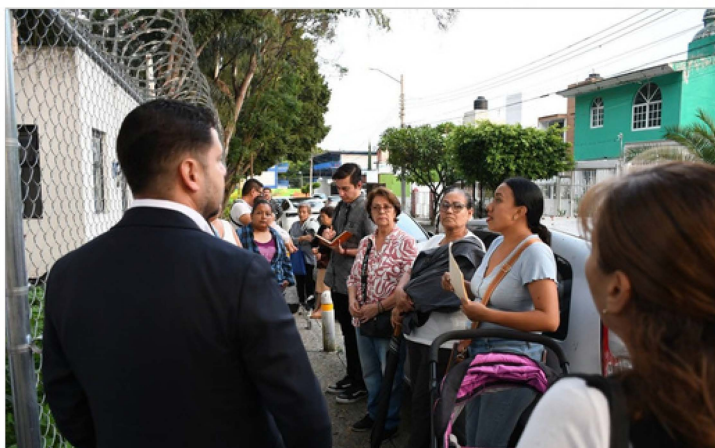
La Comisión intervino en diversos asuntos encaminados a fortalecer la vida organizativa de las comunidades, incluyendo el reconocimiento y registro de asociaciones ciudadanas, así como la autorización de convenios de colaboración con organizaciones vecinales y sociales.

Destacan los casos de la Asociación Vecinal de la Colonia Villas de Nuevo México, el Comité Por Causa del Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan y la Asociación Civil "Colonos Vta. Universidad".

Asimismo, se atendió institucionalmente la situación de la Asociación Vecinal de Paseos Universidad, mediante la remoción de su Mesa Directiva, con el propósito de restablecer condiciones de certeza organizativa y gobernabilidad comunitaria.

Estos asuntos reflejan una función sustantiva de la Comisión: generar condiciones de orden, certeza y diálogo para que las organizaciones ciudadanas puedan ejercer adecuadamente sus funciones de representación y vinculación con el Gobierno Municipal.





**Gobierno de
Zapopan**



2do. INFORME
INFORME DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Núñez

4. Seguridad y convivencia comunitaria

En materia de seguridad vecinal, se resolvieron asuntos relacionados con la reconfiguración y construcción de casetas de vigilancia, así como con la permanencia y regulación de mecanismos de control de acceso en comunidades organizadas.

Particularmente, el caso del Fraccionamiento Le Parc Zapopan implicó conciliar las necesidades de seguridad de sus habitantes con el respeto al libre tránsito y al uso general de las vías públicas, privilegiando una solución institucional dentro del marco de las atribuciones municipales.

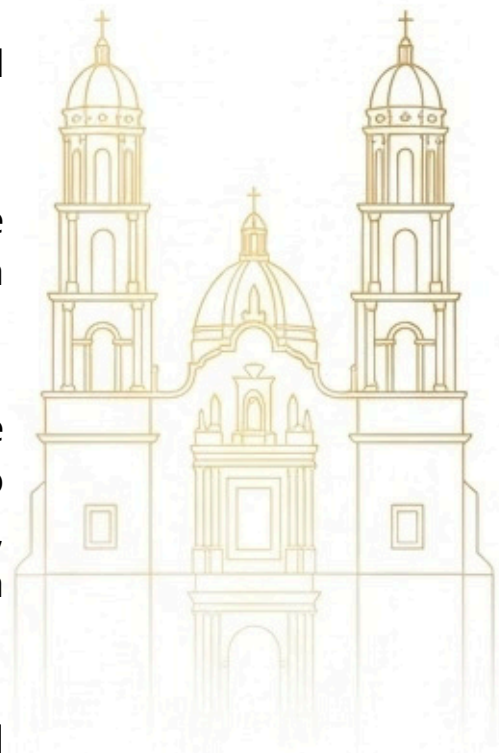


5. Protección, conservación y aprovechamiento del espacio público

La Comisión también impulsó mecanismos de corresponsabilidad entre Gobierno y ciudadanía para la conservación y aprovechamiento de espacios públicos.

Entre las resoluciones destacan la autorización de comodatos de áreas verdes en La Tuzania, así como convenios destinados a la preservación, mantenimiento, forestación y reforestación de Áreas de Cesión para Destinos.

De igual manera, se formalizó un convenio para el aprovechamiento comunitario de infraestructura en Jardines de San Francisco, procurando que espacios y equipamientos existentes puedan cumplir una función de utilidad para las comunidades.



**Gobierno de
Zapopan**



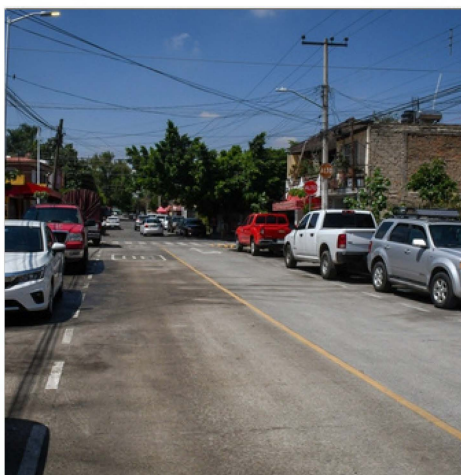
**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



6. Inclusión, accesibilidad y bienestar comunitario

En materia de inclusión, se aprobó la creación e integración del Consejo Técnico de Accesibilidad Funcional y Ciudades Socialmente Inteligentes, como órgano consultivo orientado a fortalecer criterios de accesibilidad universal y eliminación de barreras en el entorno urbano.

Asimismo, se aprobó la reforma al Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales, sustituyendo el concepto de “Trato Humanitario” por “Trato Digno”, contribuyendo a actualizar y fortalecer el lenguaje y enfoque normativo en materia de bienestar animal.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**

Regidor Daniel Guzmán Núñez



**Gobierno de
Zapopan**



2do. INFORME
INFORME DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Núñez

7. Identidad y fortalecimiento del tejido comunitario

La Comisión reconoció también la dimensión cultural y social de la participación ciudadana. En este sentido, se aprobó el reconocimiento e institucionalización de la Feria de la Fruta de San Francisco Ixcatán, otorgando respaldo municipal a una expresión vinculada con la identidad, tradición y economía local.

Este tipo de determinaciones reconoce que la vida comunitaria trasciende los mecanismos formales de participación y comprende también las tradiciones, expresiones culturales y actividades que fortalecen el sentido de pertenencia y el tejido social.



Gobierno de Zapopan



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



Balance de la producción resolutive

En conjunto, los asuntos atendidos durante el periodo permiten identificar una Comisión que ejerció sus atribuciones desde una perspectiva integral: dictaminar para resolver, actualizar para mejorar y acompañar para generar certeza.

La producción edilicia de este segundo periodo puede sintetizarse en cuatro grandes resultados:

Eje estratégico	Principales resultados
Participación y modernización	Actualización del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana y fortalecimiento del Presupuesto Participativo.
Certeza jurídica y organización	Reconocimiento de regímenes condominales, regularización patrimonial y fortalecimiento de asociaciones ciudadanas.
Gobernanza y convivencia vecinal	Atención institucional de conflictos, convenios de colaboración y regulación de mecanismos de seguridad comunitaria.
Espacio público, inclusión y sostenibilidad	Protección de áreas verdes, aprovechamiento comunitario de infraestructura, accesibilidad y actualización de normas de bienestar animal.



Gobierno de
Zapopan





GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



De esta manera, la labor de la Comisión durante el periodo septiembre 2025-agosto 2026 no se limitó al desahogo formal de expedientes. Cada resolución representó una oportunidad para otorgar certeza, fortalecer la organización comunitaria, ordenar la relación entre ciudadanía y Gobierno y mejorar los instrumentos mediante los cuales las personas participan en la construcción de su municipio.

El resultado es una agenda colegiada que articula participación ciudadana, certeza jurídica, gobernanza, inclusión, sostenibilidad y atención a las necesidades del territorio, consolidando a la Comisión como un espacio institucional para transformar las demandas de las comunidades en decisiones, acuerdos y soluciones dentro del ámbito de sus atribuciones.



Gobierno de
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

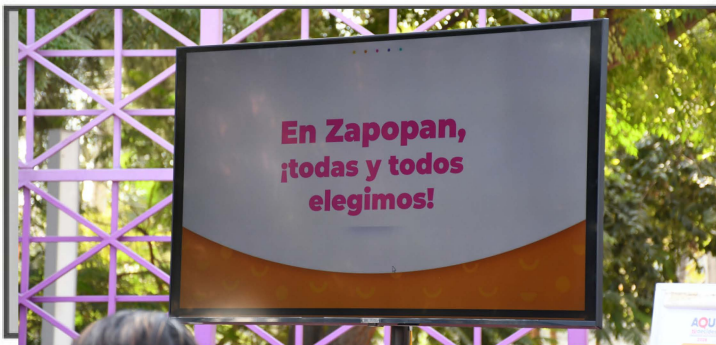
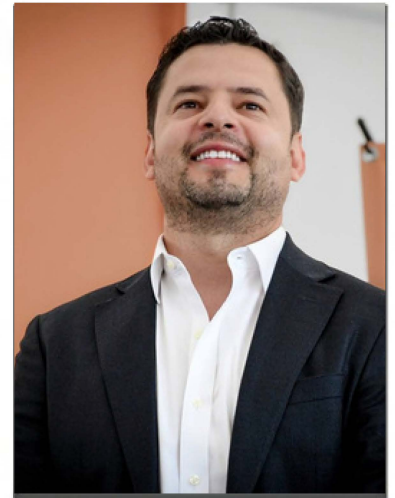
Una Comisión que resuelve y construye comunidad

La revisión de los asuntos atendidos durante este periodo permite advertir que la función de la Comisión trasciende el ámbito estrictamente normativo. Cada dictamen representa una decisión institucional frente a una necesidad concreta: otorgar certeza jurídica a una comunidad, fortalecer una organización ciudadana, resolver una controversia vecinal, proteger un espacio público, actualizar las reglas de participación o generar mejores condiciones para que la ciudadanía intervenga en las decisiones públicas.

En este sentido, la producción legislativa y resolutive de la Comisión debe entenderse no sólo en términos del número de asuntos dictaminados, sino a partir de su capacidad para generar certeza, ordenar procesos, prevenir conflictos y fortalecer los vínculos entre ciudadanía y Gobierno Municipal.

El resultado es una agenda colegiada que combina certeza jurídica, participación ciudadana, gobernanza, inclusión, sostenibilidad y atención territorial, con una premisa común: que las decisiones adoptadas desde el Ayuntamiento tengan una expresión concreta en la vida cotidiana de las comunidades de Zapopan.

Así, la Comisión reafirma su papel como un órgano que no sólo analiza y dictamina, sino que también contribuye a construir condiciones para una ciudadanía más organizada, una convivencia comunitaria más sólida y un Gobierno Municipal más cercano a las necesidades del territorio.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



6. EJES TEMÁTICOS.

6.1 Labor legislativa y edilicia en el Pleno del Ayuntamiento.

En estricto apego a las atribuciones conferidas por el artículo 54 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana mantuvo durante este segundo periodo una dinámica de trabajo legislativo permanente, ágil y rigurosa, orientada a garantizar la atención oportuna de los asuntos de su competencia y a evitar rezagos en su estudio y dictaminación.

A lo largo del ejercicio, los asuntos remitidos por la Secretaría del Ayuntamiento en materias relacionadas con asociaciones vecinales, administración condominal y normatividad interna fueron analizados bajo criterios de legalidad, congruencia normativa y certeza jurídica, procurando que cada determinación adoptada por la Comisión contara con el debido sustento reglamentario y brindara condiciones de certidumbre y respaldo institucional a las organizaciones ciudadanas del municipio.





Gobierno de
Zapopan

Este trabajo permitió fortalecer la función dictaminadora de la Comisión y, al mismo tiempo, consolidar su papel como un espacio de análisis y construcción normativa en aquellos temas que inciden directamente en la relación entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía.

Más allá de la atención ordinaria de los asuntos turnados, durante este periodo la Comisión impulsó una agenda legislativa de carácter estratégico, encaminada a atender problemáticas de especial relevancia social y a fortalecer los instrumentos normativos que inciden en la vida pública del municipio. Dentro de esta agenda destacan dos iniciativas promovidas desde la Presidencia de la Comisión, por su alcance y trascendencia:



Gobierno de
Zapopan

2
2do. INFORME
DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de
Zapopan



2do. INFORME
INFORME DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Iniciativa de reforma al artículo 142-L, fracción II, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

La Comisión dictaminó favorablemente la iniciativa promovida por el Regidor Presidente Daniel Guzmán Núñez, mediante la cual se plantea elevar ante el Congreso del Estado una reforma al artículo 142-L, fracción II, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, con el propósito de fortalecer el marco de protección penal frente al abuso sexual cometido contra niñas y niños menores de doce años.

La propuesta contempla incrementar el rango de la pena aplicable, pasando del marco vigente de 3 a 6 años de prisión a un rango de 3 a 8 años, con lo que se busca elevar la sanción y fortalecer la respuesta institucional frente a este tipo de conductas.

La relevancia de la propuesta no radica únicamente en el incremento de la pena, sino en sus efectos dentro del sistema de justicia penal, particularmente respecto de los supuestos en los que la legislación permite acceder a mecanismos alternativos o beneficios procesales. Con ello, la iniciativa busca fortalecer la tutela jurídica de la infancia, elevar los estándares de protección y contribuir a una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de violencia sexual contra niñas y niños.

Desde la perspectiva de la Comisión, la protección de la infancia exige no sólo acciones preventivas y de atención, sino también un marco jurídico suficientemente sólido para generar consecuencias proporcionales frente a conductas que vulneran de manera grave la integridad y el desarrollo de las personas menores de edad.



**Gobierno de
Zapopan**



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**

Regidor Daniel Guzmán Núñez

Iniciativa de reforma a los artículos 51, 52, 56, 56 Bis, 57, 58, 59, 62, 65, 66 y 127 del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan.

De igual manera, durante este periodo se impulsó una reforma integral al Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, mediante modificaciones a los artículos 51, 52, 56, 56 Bis, 57, 58, 59, 62, 65, 66 y 127, con el propósito de actualizar y fortalecer las reglas que rigen el ejercicio del Presupuesto Participativo en el municipio.

La propuesta parte de una premisa fundamental: la participación ciudadana debe traducirse en decisiones que contribuyan a reducir las brechas territoriales y mejorar las condiciones de vida de las comunidades que enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad y rezago urbano. En este sentido, la reforma incorpora criterios orientados a favorecer una distribución más equitativa de los recursos y a fortalecer la capacidad del Presupuesto Participativo para responder a las necesidades diferenciadas de las distintas zonas del municipio.

Asimismo, la propuesta incorpora elementos de disciplina financiera, claridad competencial y certeza procedimental, con el objetivo de hacer más transparente y eficiente el funcionamiento del mecanismo. De manera particular, se precisan las responsabilidades de las autoridades que intervienen en sus distintas etapas y se establece un esquema diferenciado de permanencia para el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, atendiendo a la naturaleza técnica y especializada de las funciones que desempeña.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez

Con esta reforma, la Comisión busca que el Presupuesto Participativo evolucione de un mecanismo de consulta y decisión ciudadana hacia una herramienta cada vez más eficaz de justicia territorial, capaz de vincular las decisiones de la población con una planeación responsable de los recursos públicos y con las necesidades reales de las comunidades.

En conjunto, ambas iniciativas reflejan una agenda legislativa que busca trascender la función meramente administrativa de la Comisión, utilizando sus atribuciones para promover modificaciones normativas con impacto directo en dos dimensiones fundamentales de la vida pública: la protección efectiva de los derechos de la infancia y la construcción de mecanismos de participación ciudadana más equitativos, ordenados y orientados a resultados.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de Zapopan

6.2 Labor territorial y de vinculación ciudadana.

La participación ciudadana se construye en el territorio. Bajo esta premisa, durante el periodo que se informa, la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana fortaleció una agenda de trabajo territorial orientada a mantener un diálogo permanente con las comunidades, conocer de primera mano sus necesidades y establecer mecanismos institucionales para su atención y seguimiento.

En estricto cumplimiento de las atribuciones previstas en las fracciones I, II, IV y VI del artículo 54 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, la Comisión desarrolló acciones de acercamiento directo con la ciudadanía, atención a asociaciones vecinales y canalización de planteamientos ante las dependencias y organismos competentes. Estas acciones permitieron complementar el trabajo estrictamente edilicio con una presencia activa en barrios y colonias, procurando que las necesidades expresadas por la población encontraran una ruta institucional de atención.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**

Regidor Daniel Guzmán Núñez



GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de Zapopan

La metodología implementada partió de un principio de trazabilidad de la gestión ciudadana: cada planteamiento recibido en territorio es registrado, sistematizado y canalizado, permitiendo identificar su naturaleza, la autoridad competente y el estado que guarda su atención. Con ello, la Comisión busca transitar de un modelo limitado a la recepción de solicitudes hacia un esquema de acompañamiento, seguimiento y rendición de cuentas, en el que la ciudadanía pueda conocer qué ocurrió con la petición que presentó.

Durante el ejercicio 2026, este mecanismo permitió integrar un catálogo de 52 solicitudes vecinales captadas en territorio, cuyo estado de atención se distribuye de la siguiente manera:

Estatus	Peticiones	Alcance
En proceso	30	Gestiones activas con seguimiento ante las dependencias competentes.
Finalizada/Atendida	8	Peticiones cuya atención o gestión reportada se encuentra concluida.
Ingresada	14	Solicitudes en etapa inicial de registro, turnado y análisis.

Los datos anteriores permiten observar que la mayor parte de las gestiones se mantiene actualmente en proceso de atención, lo que refleja que el trabajo territorial de la Comisión no se agota en la recepción de las solicitudes, sino que implica dar continuidad a los asuntos hasta conocer su resultado o la etapa en que se encuentran.

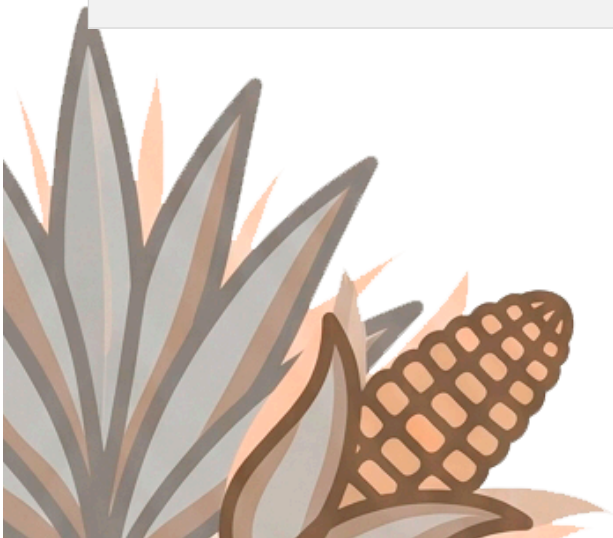


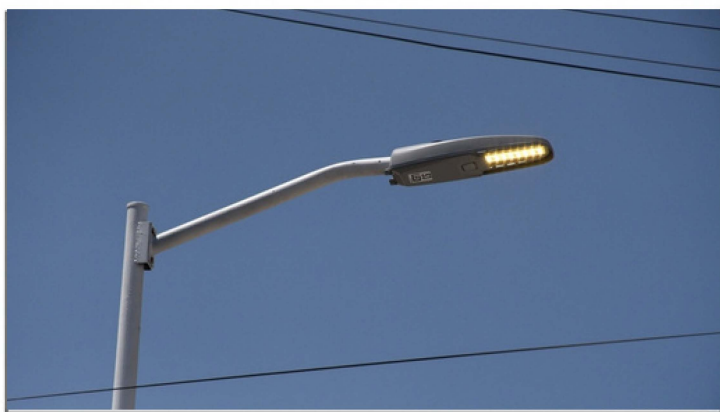
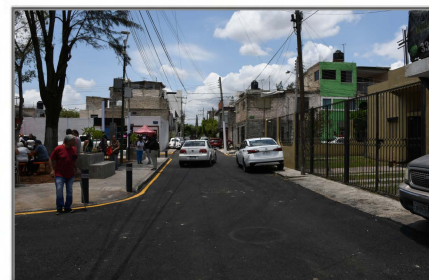
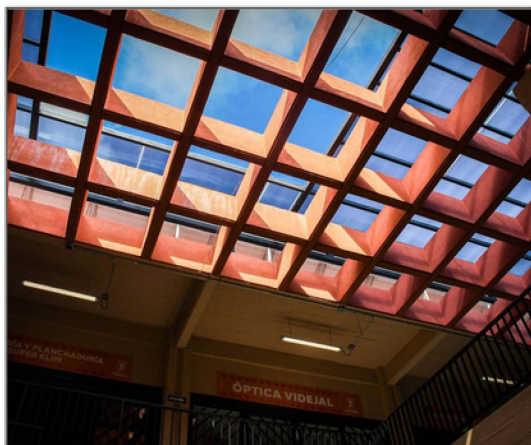
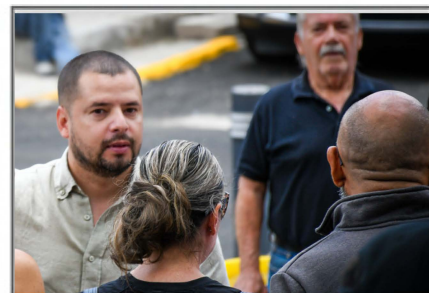
Canalización institucional de las demandas ciudadanas

La atención de las solicitudes vecinales requiere, en numerosos casos, la intervención de distintas áreas de la administración pública municipal, organismos operadores y autoridades de los ámbitos estatal o federal. En consecuencia, la Comisión ha desempeñado una función de vinculación y articulación institucional, canalizando cada planteamiento hacia la instancia con competencia material para su atención.

Entre las principales dependencias, organismos y áreas involucradas se encuentran:

Dependencia / rubro gestionado	Naturaleza del servicio o demanda ciudadana
CFE (energía eléctrica / luminaria)	Alumbrado, deficiencias de energía, mantenimiento de poda, mantenimiento de instalaciones (líneas,
Comisaría de Zapopan (rondines y seguridad)	Vigilancia, patrullaje preventivo y rondines en colonias
Parques y Jardines (poda y mantenimiento)	Poda de arbolado, mantenimiento y recuperación de áreas verdes.
Movilidad	Señalética, balizamiento y ordenamiento vial.
SIAPA (agua potable y drenaje)	Suministro de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial.
Obras Públicas	Mantenimiento de vialidades, bacheo y rehabilitación urbana.
Recolección de basura / aseo público	Manejo de residuos sólidos urbanos y limpieza comunitaria.
Otros (Catastro, Salud, Servicios Públicos)	Gestiones ante áreas como Catastro, Salud Zapopan y Servicios Públicos.





Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



Atención Territorial.

El comportamiento de las solicitudes permite identificar las principales preocupaciones expresadas por las comunidades que se relacionan con servicios públicos e infraestructura urbana básica, particularmente aquellas condiciones que inciden de manera inmediata en la calidad de vida de las personas.

Entre los temas de afectaciones por parte de los vecinos se encuentran principalmente en la infraestructura eléctrica, el suministro de agua y los servicios de drenaje, así como las necesidades de servicios municipales como lo son; seguridad preventiva, mantenimiento de áreas verdes, movilidad, vialidades y limpieza urbana.

Esta información representa un insumo relevante para la Comisión, pues ya que permite que el trabajo de vinculación ciudadana no se limite a la atención individual de cada petición, sino que contribuya a identificar necesidades recurrentes y áreas de oportunidad en la prestación de los servicios municipales.

Desde esta perspectiva, la presencia territorial cumple una doble función: por una parte, permite atender y canalizar problemáticas concretas planteadas por las y los vecinos; por otra, genera información que puede contribuir a orientar el análisis de la Comisión y a fortalecer la comunicación institucional con las dependencias responsables, procurando que cada petición cuente con el seguimiento necesario y que, dentro del ámbito de competencia de las autoridades correspondientes, se impulsen las acciones conducentes para su atención y solución. Lo anterior refleja el interés de esta Regiduría para que las gestiones realizadas tengan un seguimiento efectivo y se traduzcan en acciones concretas que contribuyan a mejorar las condiciones de las colonias y el bienestar de sus habitantes.

Así, esta regiduría se consolida como un puente entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, facilitando que las necesidades identificadas directamente en las colonias encuentren una ruta formal de atención y seguimiento.



Gobierno de Zapopan

2do. INFORME
DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Nájera



**Gobierno de
Zapopan**



2do. INFORME
DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Núñez



GOBIERNO DE ZAPOPAN

2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



Como parte del compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad de la información presentada en este informe, se realizó un ejercicio de revisión y contraste documental de las actividades reportadas por la Comisión durante el periodo septiembre de 2025, agosto de 2026.

Este ejercicio de verificación permite fortalecer la confiabilidad del informe y distinguir entre las actividades que cuentan con respaldo documental identificado y aquellas respecto de las cuales resulta pertinente realizar un cotejo adicional antes de la integración de la versión definitiva.

Continuidad del trabajo colegiado.

Las sesiones ordinarias reportadas cuentan con coincidencia identificable en la Agenda Edilicia, este registro constituye un elemento adicional de respaldo respecto de la continuidad de los trabajos de la Comisión durante el periodo informado.

Lo anterior guarda relación con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, relativo a la periodicidad de las sesiones de las comisiones colegiadas.



**Gobierno de
Zapopan**



Gobierno de
Zapopan

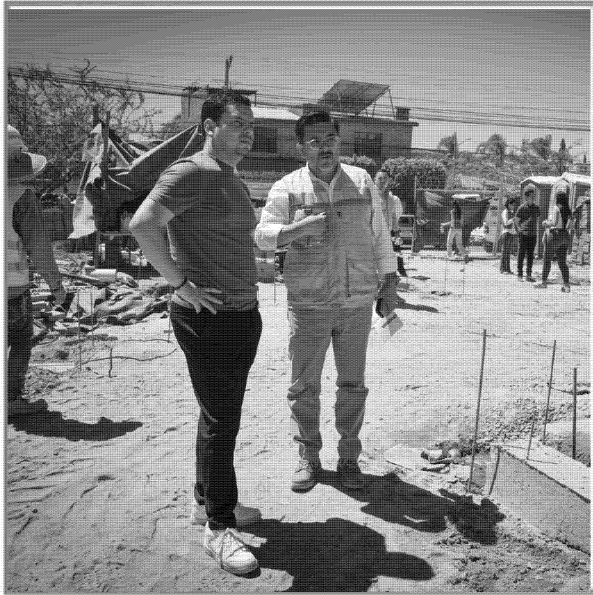
Presencia permanente en territorio.

La revisión de la Agenda Edilicia permite identificar, además, registros recurrentes bajo conceptos como “Recorrido colonia”, lo que constituye evidencia complementaria de que la presencia territorial de la Comisión formó parte de una dinámica continua de trabajo y vinculación ciudadana, y no exclusivamente de acciones aisladas de atención.

La realización de recorridos, jornadas de atención y actividades de vinculación permitió acercar la función edilicia a las comunidades y generar canales directos para conocer sus necesidades. Esta práctica complementa el trabajo normativo y dictaminador de la Comisión, al incorporar al proceso institucional la perspectiva de quienes viven cotidianamente las problemáticas del municipio.

En suma, durante este periodo la Comisión fortaleció un modelo de participación ciudadana basado en tres elementos fundamentales: presencia en territorio, canalización institucional y seguimiento de las gestiones. Esta metodología permite que la participación ciudadana trascienda el momento de expresar una necesidad y se convierta en un proceso de interlocución permanente entre comunidad y Gobierno.

El reto hacia adelante consiste en profundizar esta metodología, mejorar los mecanismos de trazabilidad de las solicitudes y fortalecer los instrumentos que permitan medir no sólo cuántas peticiones se reciben, sino cuántas se atienden, cuánto tiempo toma su resolución y qué impacto tienen las acciones emprendidas en las comunidades.



Gobierno de
Zapopan



**2do. INFORME
DE ACTIVIDADES**
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de
Zapopan

7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

En estricto apego a los principios de máxima publicidad y gobierno abierto, la Comisión garantizó la máxima transparencia en la función edilicia mediante la publicación oportuna y completa de sus convocatorias, minutas, actas, acuerdos y dictámenes.

Dicha información se encuentra plenamente disponible y actualizada para la consulta ciudadana a través del micrositio de Agenda Edilicia de Zapopan, así como en el portal institucional de Transparencia correspondiente a las Comisiones Edilicias de la Administración 2024-2027, asegurando la trazabilidad de cada asunto desahogado.



Gobierno de
Zapopan



2do. INFORME
DE ACTIVIDADES
Regidor Daniel Guzmán Núñez



Gobierno de Zapopan

8. Territorio y ciudadanía.

El trabajo reportado en este documento confirma la narrativa con la que iniciamos este ejercicio: en Zapopan, el compromiso con la participación se demuestra con hechos. Sostuvimos una labor legislativa ininterrumpida a lo largo de doce sesiones ordinarias y mantuvimos una presencia viva en las colonias, en estricto apego a las atribuciones que el artículo 54 del Reglamento del Ayuntamiento confiere a esta Comisión.

Con esa misma madurez con la que asumimos los logros, reconocemos las metas operativas inmediatas: dar puntual seguimiento hasta el cierre de las gestiones en trámite y homologar los registros de asistencias y votaciones en las actas correspondientes.

Nada de esto habría sido posible sin el esfuerzo compartido. Mi sincero reconocimiento y agradecimiento a las regidoras y regidores integrantes de esta Comisión por su entrega y altura de miras en cada dictamen; a la Dirección de Integración y a las dependencias municipales por su apoyo técnico e institucional; a todo el equipo de trabajo que hace viable la labor diaria; y, de manera muy especial, a las y los vecinos, comités y consejeros ciudadanos que depositan su confianza en este espacio.

Este segundo informe reafirma que la participación no es un esfuerzo aislado, sino una construcción colectiva. Sigamos demostrando que cuando trabajamos en equipo, Zapopan avanza.



9. LINKS DE CONSULTA.

Sesiones del Pleno: <https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/inicio.aspx>

Agenda edilicia: <https://agenda.zapopan.gob.mx/agendac/inicio.aspx>

Transparencia municipal: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/>

Leyes y reglamentos de Zapopan: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad>

Comisión de Participación Ciudadana – Transparencia Zapopan:

<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/comisiones-edilicias-2024-2027/comision-participacion-ciudadana/>



Gobierno de
Zapopan



2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez



2do. INFORME DE ACTIVIDADES

Regidor Daniel Guzmán Núñez

